



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°051-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de agosto del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°16 de fecha 22 de agosto del 2025, el Memorándum N°04806-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°6384-2025 de fecha 18 de agosto del 2025, presentado por la regidora: Digna Ocaña Blaz, presidenta de la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2025 -2 (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

A.C. N°051-2025/MDPN

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°6384-2025** de fecha 18 de agosto del 2025, la **Regidora: DIGNA OCAÑA BLAZ**, presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**, presenta de manera individual, el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar los: **“PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO REALIZADOS EN LOS AÑOS 2023 y 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO”**, el mismo que solicito se considere en la próxima sesión de concejo ordinario 2025, se deriva para su aprobación y asignación presupuestal para el fortalecimiento de acción de fiscalización establecido en la normativa vigente para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, a través del **Memorandum N°04806-2025/GM/MDPN/JVRA** el Gerente Municipal remite a Secretaría General el Expediente Administrativo N°6384-2025 referente al Plan de Fiscalización 2025-2 – orientado a fiscalizar los: **“PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO REALIZADOS EN LOS AÑOS 2023 y 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO”**, para ser elevado a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°16 de fecha 22 de agosto del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis y debate concluye en aprobar por **UNANIMIDAD** el **Plan de Fiscalización 2025-2 (PTAF)**, orientado a fiscalizar los: **“PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO REALIZADOS EN LOS AÑOS 2023 y 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO”** por un monto de **S/8,500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Fiscalización 2025 – 2 (PTAF), orientado a fiscalizar los: **“PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO REALIZADOS EN LOS AÑOS 2023 y 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO”** por un monto de **S/8,500.00** (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles), presentado por la presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

2

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnueochincha.gob.pe



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**
Chincha - Ica

A.C. N°051-2025/MDPN

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS
REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO 2025

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: -2025	Fecha de Acuerdo: -08-2025
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 04-2025	Fecha de Acuerdo: 14-02-2025
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Procedimientos Administrativos Disciplinarios realizados en los años 2023 y 2024 en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una 'X' la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 111,500.00 (Ciento once mil quinientos)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha inicio: AGOSTO-2025	Fecha fin: DICIEMBRE - 2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Determinar si los procedimientos administrativos disciplinarios llevados a cabo en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, se han realizado conforme a la normativa vigente, y si es que estos se han llegado a cumplir.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Realizar ante Secretaría General los términos de referencia para la contratación de un Asesor Legal con experiencia en gestión municipal y actividades de fiscalización	AGOSTO	SETIEMBRE	Digna Ocaña Blaz
2	Monitorear que se lleven a cabo los procedimientos necesarios para la contratación del profesional especialista en Control y/o fiscalización	SETIEMBRE	SETIEMBRE	Digna Ocaña Blaz
3	Levantamiento de información con el Secretario Técnico y/o encargado de recursos humanos, de acuerdo al objeto de la	SETIEMBRE	OCTUBRE	Especialista

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, copiación, alteración y/o difusión, sin el previo autorizado o permiso de la Contraloría General.



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°051-2025/MDPN

	fiscalización. (cursar documentos, entrevistas, actas)			
4	<p>Revisión de la información y/o documentación obtenida, con la finalidad de verificar como se han llevado a cabo los Procedimientos Administrativos Disciplinarios en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia de directivas internas. Procedimiento y plazo para la realización de los mismos Cumplimiento correcto de procedimiento Disciplinario Resultados de los procedimientos Sanciones impuestas Cumplimiento de sanciones impuestas Entre otros 	SETIEMBRE	OCTUBRE	Digna Ocaña Blaz y Especialista
5	Elaboración y presentación del informe con el resultado de la acción de fiscalización realizada	NOVEMBRE	NOVEMBRE	Especialista
6	<p>Registro de la información en la aplicativo</p> <p>Balance Semestral de la Contraloría General de la República.</p>	DICIEMBRE	DICIEMBRE	Digna Ocaña Blaz

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL					

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un Abogado que cuente con título profesional, colegiado, habilitado y especialista para apoyar en la acción de fiscalización Procedimientos Administrativos Disciplinarios realizados en los años 2023 y 2024 en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Servicio a todo costo.	8.500.00
	SUB - TOTAL	S/. 8,500.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 8,500.00
------------------------------------	---------------------

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



**Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo**

Chincha - Ica

A.C. N°051-2025/MDPN

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:³

El presente plan de trabajo está sujeto a variaciones en la programación del cronograma propuesto, dependiendo de la respuesta de las áreas involucradas en los diversos procedimientos que lo componen.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
DIGNA OCAÑA BLAZ		SI

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de la Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrate, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE